

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

66

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos en dos ocasiones, la notificación individualizada de las resoluciones de procedimiento sancionador por infracción de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a los interesados al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente citación.

Los interesados o sus respectivos representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones en la calle San Juan de la Cruz, número 4 (edificio de Policía Municipal), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 8 y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la alcaldesa, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

#### **Resolución procedimiento sancionador de Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana**

*Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente*

Hassan Aznabet. — X-5257038-C. — LSC 6268/10.  
Alejandro Antonio Ramos Kalkus. — 14303958-M. — LSC 4666/14.  
Juan Carlos Terrero Ramírez. — 53624959-E. — LSC 9478/14.  
Juan Carlos Terrero Ramírez. — 53624959-E. — LSC 9483/14.  
Juan Carlos Terrero Ramírez. — 53624959-E, LSC 9099/13.  
Diego Crespo Fernández. — 71047250-C. — LSC 2996/14.  
Carlos Piñera Pardo. — 53811847-N. — LSC 1150/14.  
Victorino Romero García Abad. — 50211477-R. — LSC 3003/14.  
Ernesto Joaquín Balbas Cuéllar. — 05465075-E. — LSC 5528/14.  
Andrés Crespo Jaén. — 53765700-A. — LSC 5607/14.  
Daniel Santiago Barrionuevo. — X-6424152-E. — 10163/13.  
Jonathan Enriquea Holgin. — X-8042682-L. — 5592/14.  
José Darwin Subira Silva. — X-9209178-R. — 1157/13.  
Juan Carlos Terrero Ramírez. — 53624959-E. — 1159/13.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de marzo de 2015.—El concejal-delegado de Seguridad Movilidad y Transporte, Gerardo Sampedro Cortijo.

(02/1.867/15)

